



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Fija Honorarios Docentes Diplomatura en “Género, Derecho y Violencias”

VISTO:

La Res. HCD 297/2021 por la que se aprueba la **Diplomatura en “Género, Derecho y Violencias”**.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de honorarios de Dirección, Coordinación y el valor hora reloj de dictado en el marco de la **Diplomatura en “Género, Derecho y Violencias”**, organizada por la Secretaria de Posgrado,

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto de honorarios de honorarios de Dirección, Coordinación y valor hora reloj de dictado,

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Establecer como monto a abonar a la Prof. Dra. Mariana Sánchez en concepto de honorarios por Coordinación Académica de la **Diplomatura en “Género, Derecho y Violencias”**, la suma total de pesos Veinticuatro Mil (\$24.000) pagaderos en 6 cuotas mensuales de pesos Cuatro Mil (\$4.000) cada una, durante los meses de noviembre y diciembre de 2021 y marzo, abril, mayo y junio de 2022.

Art. 2º: Establecer como monto a abonar a la Prof. Dra. María Eugenia Gaztiazoro y a la Mgter. Alejandra Pérez Scalzi en concepto de honorarios por Ayudantes Técnicas de la **Diplomatura en “Género, Derecho y Violencias”**, por cada una de ellas, la suma total de pesos Nueve Mil (\$9.000) pagaderos en 6 cuotas mensuales de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500), durante los meses de noviembre y diciembre de 2021 y marzo, abril, mayo y junio de 2022.

Art. 3º: Establecer como monto a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases, la suma de pesos Un Mil Doscientos (\$1.200) por cada hora reloj efectivamente dictada, en el marco de la **Diplomatura en “Género, Derecho y Violencias”**.

Art. 4º: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.